

A. ENVASADOS PARA EL CONSUMIDOR FINAL.



A1. Productos agrarios vivos o no transformados

A2. Productos transformados


B. VENTA A GRANEL O INTERMEDIOS (no envasados para el consumidor final)

B1. Productos agrarios vivos o no transformados



B2. Productos transformados

A1. PRODUCTOS AGRARIOS VIVOS O NO TRANSFORMADOS – Envasado para el consumidor final			
	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO ECOLÓGICO	<p>En la DENOMINACIÓN DE VENTA:</p> <p>ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO</p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
			
<p>- Podría sustituirse UE por ESPAÑA si todos los ingredientes se hubieran producido en España (podrían no contar un pequeño porcentaje 5 % de ingredientes agrarios)</p> <p>- ES-ECO-020-CV puede ir en el mismo campo visual, y siempre encima del lugar de origen del producto.</p>			

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<p>PRODUCTO EN CONVERSION A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</p> <p>Tiene que haber superado al menos los 12 meses desde la fecha de notificación de la actividad</p>	<p>En la DENOMINACIÓN DE VENTA:</p> <p>PRODUCTO EN CONVERSION A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</p> <p>Las palabras “agricultura ecológica” no destacarán de la palabra “conversión”.</p> <p>El término “producto” puede ser sustituido por la descripción de este: p.e: naranja en conversión a la agricultura ecológica.</p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
			

A2. PRODUCTOS TRANSFORMADOS – envasados para el consumidor final			
	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO ECOLÓGICO Transformado 100 % de los ingredientes son ecológicos, o El 95 % son ingredientes ecológicos y el 5 % restante están incluidos en el anexo XI del R 889/2008 ⁽²⁾	 ES-ECO-020-CV "Lugar de origen del producto"	En la DENOMINACIÓN DE VENTA ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO "Certificado por ES-ECO-020-CV" o "Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV" o "Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV"	
	Lista de ingredientes: Se identificarán los ingredientes agrarios que son ecológicos		
<i>(2) Algunos productos transformados contienen aditivos del anexo VIII del R (CE) 889/2008. Es importante tener en cuenta que algunos de ellos contabilizan como ingredientes agrarios no ecológicos.</i>			

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO TRANSFORMADO EN EL QUE <95% DE LOS INGREDIENTES AGRARIOS SON ECOLOGICOS	Lista de ingredientes: Se identificarán los ingredientes que son ecológicos Se indicará el % de los ingredientes eco en relación con el total de ingredientes agrarios.	"Certificado por ES-ECO-020-CV" o "Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV" o "Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV"	NO se podrá emplear en la denominación de venta: ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO
	ES-ECO-020-CV		
			

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Transformado Solo puede haber un único ingrediente agrario.	En la DENOMINACIÓN DE VENTA: PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Las palabras "agricultura ecológica" no destacarán de la palabra "conversión"	"Certificado por ES-ECO-020-CV" o "Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV" o "Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV"	
	ES-ECO-020-CV		
			



	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
EL INGREDIENTE PRINCIPAL ES UN PRODUCTO DE LA CAZA O DE LA PESCA Y EL RESTO DE LOS INGREDIENTES AGRARIOS SON ECO	Uso del término ECOLOGICO en el mismo campo visual, y en relación a los ingredientes ecológicos.	"Certificado por ES-ECO-020-CV" o "Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV" o "Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV"	
	Lista de ingredientes: Se identificarán los ingredientes que son ecológicos. Se indicará el % de los ingredientes eco en relación al total de los ingredientes agrarios.		
	ES-ECO-020-CV		
			

**B1. PRODUCTOS AGRARIOS VIVOS O NO TRANSFORMADOS – venta a granel o intermedios (no envasados para el consumidor final).
Indicaciones referidas al ETIQUETADO.**

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO ECOLÓGICO	En la DENOMINACIÓN DE VENTA ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”	
	Si no va el logo UE, es OBLIGATORIO indicar ES-ECO-020-CV	 ES-ECO-020-CV “Lugar de origen del producto”	
	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.		
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.		

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	En la DENOMINACIÓN DE VENTA PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Las palabras “agricultura ecológica” no destacarán de la palabra “conversión”	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”	
Transformado	ES-ECO-020-CV		
Solo puede haber un único ingrediente agrario.	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.		
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.		

B2. PRODUCTOS TRANSFORMADOS – venta a granel o intermedios (no envasados para el consumidor final). Indicaciones referidas al ETIQUETADO.

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO	
PRODUCTO ECOLÓGICO Transformado 100 % de los ingredientes son ecológicos, o El 95 % son ingredientes ecológicos y el 5 % restante están incluidos en el anexo XI del R 889/2008	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.	En la DENOMINACIÓN DE VENTA ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO		
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”		
	Si no va el logo UE, es OBLIGATORIO indicar ES-ECO-020-CV		Si se incluye la lista de ingredientes se identificarán los que son ecológicos.	
				

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO TRANSFORMADO EN EL QUE <95% DE LOS INGREDIENTES AGRARIOS SON ECOLÓGICOS	ES-ECO-020-CV	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”	Su uso en la denominación de venta: ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO
	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.	No es necesario indicar la lista de ingredientes, pero si existe se identificarán: Los ingredientes que son ecológicos. El % de los ingredientes eco en relación al total de los ingredientes agrarios.	
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.		

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
EL INGREDIENTE PRINCIPAL ES UN PRODUCTO DE LA CAZA O DE LA PESCA Y EL RESTO DE INGREDIENTES AGRARIOS SON ECO	Uso del término ECOLÓGICO en el mismo campo visual, y con relación a los ingredientes ecológicos.	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV”</p> <p>o</p> <p>“Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV”</p> <p>o</p> <p>“Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
	ES-ECO-020-CV	<p>No es necesario indicar la lista de ingredientes, pero si existe se identificarán:</p> <p>Los ingredientes que son ecológicos.</p> <p>El % de los ingredientes eco con relación al total de los ingredientes agrarios.</p>	
	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.		
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.		

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Transformado Solo puede haber un único ingrediente agrario.	<p>En la DENOMINACIÓN DE VENTA:</p> <p>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.</p> <p>Las palabras “agricultura ecológica” no destacarán de la palabra “conversión”</p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV”</p> <p>o</p> <p>“Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV”</p> <p>o</p> <p>“Operador CVXXXP/E/I certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
	ES-ECO-020-CV		
	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.		
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.		